

INFORME QUE PRESENTA EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA (IEEBC) EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 36 DEL REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA.

De conformidad con los artículos 49, fracción XIII, 55 fracción V de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 36 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Baja California, 52, numeral 1, inciso b), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral, me permito informar el seguimiento de las quejas presentadas ante este Instituto, las cuales están a cargo de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.

A continuación, se desglosa la información correspondiente a cada uno de los tipos de procedimientos, durante el periodo que comprende del **primero al treinta de septiembre de dos mil veintidós**.

1. PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES

En este periodo que se informa, se cuenta con un total de **3** Procedimientos Especiales Sancionadores en trámite, cuyo estado procesal se especifica en los anexos correspondientes, distribuidos como sigue:

- a) Procedimientos especiales sancionadores radicados en **2022** -Anexo 1- Se encuentran **3** expedientes en trámite en la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y existen **2** procedimientos pendientes de resolver por el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California.
- b) Procedimientos especiales sancionadores radicados en **2021** -Anexo 2- De los **175** procedimientos instaurados, existe **1** procedimiento pendiente de resolver por el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California.
- c) Procedimientos especiales sancionadores radicados en **2020** -Anexo 3- De los **13** procedimientos instaurados, existe **1** procedimiento pendiente de resolver por el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California.

2. PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES ORDINARIOS

En este periodo que se informa se cuenta con un total de **3** Procedimientos Sancionadores Ordinarios en trámite, cuyo estado procesal se especifica en los anexos correspondientes, distribuidos como sigue:

- a) Procedimientos sancionadores ordinarios radicados en **2022** -Anexo 5- Se encuentra **1** procedimiento en trámite en la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.
- b) Procedimientos sancionadores ordinarios radicados en **2021** -Anexo 6- Se encuentra **1** procedimiento en trámite en la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.
- c) Procedimientos sancionadores ordinarios radicados en **2020** -Anexo 7- Se encuentra **1** procedimiento en trámite en la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.

3. CUADERNOS DE ANTECEDENTES

En este periodo que se informa se concluyeron **2** Cuadernos de Antecedentes, información que se especifica en el Anexo 8.

4. DENUNCIAS POR VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO

En este periodo que se informa, se cuenta con **3** procedimientos especiales sancionadores en trámite, radicados por **violencia política contra las mujeres en razón de género**; información que se confirma en el Anexo 9.

5. MEDIDAS DE PROTECCIÓN

Durante el periodo que se informa, se modificó **1** acuerdo de medidas de protección, por orden del Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, información que se desglosa en el Anexo 10.

6. MEDIDAS CAUTELARES

Durante el periodo que se informa, no se presentaron solicitudes de medidas de cautelares.

Lo anterior, se informa a ese Consejo General Electoral, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE

RAÚL GUZMÁN GÓMEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

**ANEXO 1
PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES
RADICADOS EN 2022**

N°	Expediente	Parte Denunciante	Parte Denunciada	Inicio	Infracción	Estado procesal en el que se encuentra	Responsable
1.	IEEBC/UTCE/PES/01/2022 PS-04/2022	Vista del TJEBC	Rolando Aurelio Daniels Pinto	15/02/2022	Violencia política contra las mujeres en razón de género	<p>El 21 de julio, la Sala Regional Guadalajara dictó sentencia que revoca la resolución del dieciséis de junio del año en curso, dictada por el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, que declaró la existencia de la infracción atribuida al actor por violencia política contra las mujeres en razón de género.</p> <p>El 01 de septiembre de 2022, el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California dictó sentencia en la que se determinó la existencia de la infracción consistente en violencia política en razón de género, en contra de la denunciante, por parte de Rolando Aurelio Daniels Pinto y el Partido Encuentro Solidario por culpa in vigilando.</p>	Karen Marcela Viramontes Rivera
2.	IEEBC/UTCE/PES/03/2022 PS-09/2022	Movimiento Ciudadano y dato protegido.	Marco Antonio Blásquez Salinas, Diputado integrante de la XXIV Legislatura del Estado de Baja California	04/03/2022	Violencia política contra las mujeres en razón de género	<p>Audiencia de pruebas y alegatos virtual del 08 de septiembre de 2022.</p> <p>Remisión del expediente al TJEBC: 08 de septiembre 2022</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio: IEEBC/UTCE/915/2022- remisión al TJEBC • Oficio: IEEBC/UTCE/916/2022- copia de informe circunstanciado a CQyD 	Orlando Absalón Lara
3.	IEEBC/UTCE/PES/05/2022 PS-07/2022	Dato protegido.	Edgar Darío Benítez Ruíz, Presidente Municipal; Antonio de Jesús Rosas Valenzuela, Tesorero Municipal; Dora Nidia Ruíz Chávez, Secretaria;	12/04/2022	Violencia política contra las mujeres en razón de género	<p>Acuerdo de notificación de medida cautelar del 05 de septiembre de 2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio IEEBC/UTCE/887/2022 SOA • Oficio IEEBC/UTCE/888/2022 AAH • Oficio IEEBC/UTCE/889/2022 ARV • Oficio IEEBC/UTCE/890/2022 DNRC 	Eva Marsela Rodríguez Serna

N°	Expediente	Parte Denunciante	Parte Denunciada	Inicio	Infracción	Estado procesal en el que se encuentra	Responsable
			Ana Alicia Hernández García, Encargada del Despacho del Instituto Municipal de la Mujer, así como Guillermo González Muñoz, Asesor Técnico de la Presidencia Municipal y Asesor Jurídico, personas al servicio público integrantes del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California			<ul style="list-style-type: none"> Oficio IEEBC/UTCE/891/2022 EDBR Oficio IEEBC/UTCE/892/2022 GGH <p>Audiencia de pruebas y alegatos virtual del 07 de septiembre de 2022.</p> <p>Remisión del expediente al TJEB: 07 de septiembre 2022</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio: IEEBC/UTCE/905/2022- remisión al TJEB Oficio: IEEBC/UTCE/906/2022- copia de informe circunstanciado a CQyD 	
4.	IEEBC/UTCE/PES/06/2022 PS-08/2022	Dato protegido.	Edgar Darío Benítez Ruíz, Presidente Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California	16/05/2022	Violencia política contra las mujeres en razón de género	<p>Acuerdo de recepción de documentos de fecha 01 de septiembre de 2022.</p> <p>Acuerdo de requerimiento de fecha 01 de septiembre de 2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio: IEEBC/UTCE/884/2022 AJRV <p>Acuerdo de prórroga de fecha 07 de septiembre de 2022.</p> <p>Acuerdo de incumplimiento y requerimiento de fecha 09 de septiembre de 2022.</p> <p>Acuerdo de recepción de documentos y emplazamiento de fecha 20 de septiembre de 2022.</p>	Adriana Chávez Puente

N°	Expediente	Parte Denunciante	Parte Denunciada	Inicio	Infraacción	Estado procesal en el que se encuentra	Responsable
						<ul style="list-style-type: none"> Oficio: IEEBC/UTCE/937/2022 AJRV Oficio: IEEBC/UTCE/938/2022 MTMV Oficio: IEEBC/UTCE/935/2022 EDBR <p>Audiencia de pruebas y alegatos el día 30 de septiembre de 2022.</p>	
5.	IEEBC/UTCE/PES/07/2022	Iniciado de oficio por orden del Tribunal de Justicia Electoral de Baja California en la sentencia dictada en el expediente PS-08/2022.	Edgar Darío Benítez Ruíz, Presidente Municipal Luz Hilda Lugo Gonzales, Titular de la Oficialía Mayor y Ramon Alberto Flores Carabarin, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, todos del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California	18/08/2022	Violencia política contra las mujeres en razón de género	<p>Acuerdo de recepción del 06 de septiembre de 2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> IEEBC/UTCE/910/2022 EDBR IEEBC/UTCE/911/2022 DNRC IEEBC/UTCE/913/2022 LHLG IEEBC/UTCE/914/2022 RAFC <p>Acuerdo de admisión del 21 de septiembre de 2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> IEEBC/UTCE/940/2022 EDBR IEEBC/UTCE/941/2022 LHLG IEEBC/UTCE/942/2022 RAFC IEEBC/UTCE/943/2022 MTMV <p>Acuerdo de admisión del 26 de septiembre de 2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> IEEBC/UTCE/945/2022 LHLG IEEBC/UTCE/946/2022 RAFC 	Adriana Chávez Puente
6.	IEEBC/UTCE/PES/08/2022	Dato protegido.	Revista "Panorama de Baja California" y/o Juan Arturo Salinas y/o Odilar Moreno Grijalva.	18/08/2022	Violencia política contra las mujeres en razón de género	<p>Acuerdo de recepción del 05 de septiembre de 2022.</p> <p>Acuerdo de requerimiento del 13 de septiembre de 2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio: IEEBC/UTCE/928/2022 PSN 	Orlando Absalón Lara

**ANEXO 2
PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES
RADICADOS EN 2021**

N°	Expediente	Parte denunciante	Parte denunciada	Inicio	Infracción	Estado procesal en el que se encuentra	Responsable
1.	IEEBC/UTCE/PES/08/2021, IEEBC/UTCE/PES/13/2021, IEEBC/UTCE/PES/22/2021 IEEBC/UTCE/PES/30/2021 IEEBC/UTCE/PES/33/2021 Acumulados PS-10/2021	Partido Acción Nacional	Jaime Bonilla Valdez	09/02/21	Promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos	El 01 de septiembre de 2022, el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, dictó sentencia por la que se determina la inexistencia de las infracciones consistentes en promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos, atribuidas a Jaime Bonilla Valdez, en su carácter de Gobernador del Estado de Baja California y a Juan Antonio Guízar Mendía, Coordinador de Comunicación Social de misma entidad federativa.	Orlando Absalón Lara
2.	IEEBC/UTCE/PES/144/2021 PS-06/2022	MORENA	Jorge Hank Rhon y PES	26/05/21	Coacción del voto y uso indebido de recursos públicos	Remisión al Tribunal de Justicia Electoral de Baja California el 07 de julio de 2022.	Carlos Salgado García

**ANEXO 3
PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES
RADICADOS EN 2020**

N°	Expediente	Parte denunciante	Parte denunciada	Inicio	Infracción	Estado procesal en el que se encuentra
1.	IEEBC/UTCE/PES/05/2020, IEEBC/UTCE/PES/07/2020 IEEBC/UTCE/PES/08/2020 Acumulados PS-97/2021	Ciudadano	Armando Ayala Robles, presidente municipal del XXIII Ayuntamiento de Ensenada y Sindicato Nacional de Infraestructura y quien resulte responsable	07/12/2020	Promoción personalizada y violación al principio de imparcialidad	Remisión al Tribunal de Justicia Electoral de Baja California el 10 de diciembre de 2021



**ANEXO 4
PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES
RADICADOS EN DISTRITOS ELECTORALES
EN LOS QUE LA UNIDAD ASUMIÓ LA COMPETENCIA**

N°	Expediente	Parte denunciante	Parte denunciada	Fecha de presentación	Resumen	Estado procesal en el que se encuentra	Responsable
1.	IEEBC/CDEXIII/PES/01/2021 PS-91/2021	Partido del Trabajo	Morena	30/04/2021	Violación a las reglas de propaganda electoral	<p>Acuerdo de reposición y desechamiento: 18 de agosto 2022</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio IEEBC/UTCE/841/2022- Notificación de desechamiento a PT • Oficio IEEBC/UTCE/844/2022- Aviso de desechamiento a TJEBC <p>Quedó firme el 26 de agosto de 2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio: IEEBC/UTCE/902/2022- 07-09-2022 Aviso al TJEBC, el plazo para presentar medio de impugnación correspondiente feneció sin que se recibiera recurso alguno en contra del desechamiento del procedimiento. 	Karen Marcela Viramontes Rivera

**ANEXO 5
PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES ORDINARIOS
RADICADOS EN 2022**

N°	Expediente	Quejoso	Denunciado	Fecha de presentación	Resumen	Estado procesal en el que se encuentra	Responsable
1.	IEEBC/UTCE/PSO/01/2022	Vista CPPyF	Organización Ciudadana Movimiento Independiente	07/06/2022	Incumplimiento a las normas de afiliación, afiliación masiva de ciudadanos, y violación al cumplimiento de su obligación de conducir sus actividades dentro de los cauces legales (Promesas de beneficios o dádivas)	<p>Acuerdo de requerimiento: 5 de septiembre de 2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio: IEEBC/UTCE/894/2022 JLE INE <p>Acuerdo de cumplimiento y diligencia: 12 de septiembre de 2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> Acta Circunstanciada IEEBC/SE/OE/AC70Bis/19-09-2022 <p>Acuerdo de admisión y emplazamiento: 28 de septiembre de 2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio: IEEBC/UTCE/949/2022 JPCV Oficio: IEEBC/UTCE/950/2022 MI Oficio: IEEBC/UTCE/951/2022 ROH 	Carlos Salgado García

**ANEXO 6
PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES ORDINARIOS
RADICADOS EN 2021**

N°	Expediente	Quejoso	Denunciado	Fecha de presentación	Resumen	Estado procesal en el que se encuentra	Responsable
1.	IEEBC/UTCE/PSO/20/2021	Partido Revolucionario Institucional	José Ramón López Hernández, José Manuel Martínez Salomón, Cleotilde Molina López y Eneyda Elvira Espinoza Álvarez y Morena	02/11/2021	Violación al principio de imparcialidad en el uso de los recursos públicos y culpa in vigilando	<p>Acuerdo de prórroga y solicitud de apoyo: 23 de agosto de 2022</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio: IEEBC/UTCE/864/2022 CML • Oficio: IEEBC/UTCE/865/2022 JDEI • Oficio: IEEBC/UTCE/866/2022 EEEA • Oficio: IEEBC/UTCE/867/2022 MORENA • Oficio: IEEBC/UTCE/868/2022 PRI • Oficio: IEEBC/UTCE/869/2022 JRLH • Oficio: IEEBC/UTCE/870/2022 JMMS • Oficio: IEEBC/UTCE/871/2022 SE SIVOPLE UTF 	Carlos Salgado García

**ANEXO 7
PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES ORDINARIOS
RADICADOS EN 2020**

N°	Expediente	Quejoso	Denunciado	Fecha de presentación	Infracción	Estado procesal en el que se encuentra	Responsable
1.	IEEBC/UTCE/PSO/26/2020, IEEBC/UTCE/PSO/27/2020, IEEBC/UTCE/PSO/28/2020, IEEBC/UTCE/PSO/32/2020, IEEBC/UTCE/PSO/35/2020 Acumulados	Partido Acción Nacional	Armando Ayala Robles, presidente municipal del XXIII Ayuntamiento de Ensenada	26/10/2020	Violación a lo dispuesto en el artículo 134 Constitucional por promoción personalizada	<p>El 31 de marzo de 2022, el Consejo General Electoral del IEEBC aprobó la Resolución 03/2022, en el que se determina por un lado la existencia de la infracción consistente en promoción personalizada y por otro lado la inexistencia de las infracciones consistentes en uso indebido de recursos públicos, actos anticipados de precampaña y campaña y culpa in vigilando.</p> <p>El 7 y 11 de abril, Armando Ayala Robles, Partido Acción Nacional y Movimiento Ciudadano interpusieron recursos de inconformidad en contra de la Resolución 03/2022, los cuales fueron radicados bajo los expedientes RI-11/2022, RI-12/2022 y RI-13/2022, respectivamente.</p> <p>El 12 de mayo, el TJEBEC dictó sentencia que sobresee el recurso interpuesto por el Partido Movimiento Ciudadano, en virtud de haberse presentado de forma extemporánea; y revoca parcialmente el acto impugnado.</p> <p>El 19 de septiembre de 2022, la Comisión de Quejas y Denuncias del IEEBC aprobó la Resolución 07/2022, en el que se determina existente la infracción consistente en promoción personalizada atribuible por responsabilidad indirecta a Armando Ayala Robles,</p>	Karen Marcela Viramontes Rivera

N°	Expediente	Quejoso	Denunciado	Fecha de presentación	Infracción	Estado procesal en el que se encuentra	Responsable
						<p>otrora presidente municipal del XXIII Ayuntamiento de Ensenada, Baja California.</p> <p>Se remitió la Resolución 07/2022 al Consejo General mediante oficio IEEBC/CQyD/216/2022, el 19 de septiembre de 2022.</p>	

**ANEXO 8
CUADERNOS DE ANTECEDENTES 2022**

N°	Expediente	Parte denunciante	Parte denunciada	Fecha de presentación	Resumen	Estado en el que se encuentra	Responsable
1.	IEEBC/UTCE/CA/10/2022	Vista del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California - Movimiento Ciudadano	Jose Ángel Conde Esquivel, Aspirante a ocupar el cargo como titular del Departamento de Control Interno	07/09/2022	<p>El veinticuatro de agosto del año en curso, recibió correo electrónico de parte del Presidente de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos de este Instituto, mediante el que se hizo de su conocimiento respecto a las entrevistas que se llevarían a cabo a fin de ocupar las titularidades de las unidades administrativas vacantes, y que serían transmitidas a través de las plataformas digitales oficiales, de entre la que destacó la participación de Jose Ángel Conde Esquivel, Aspirante a ocupar el cargo como titular del Departamento de Control Interno.</p> <p>La representación del partido Movimiento Ciudadano, refiere que el aspirante utilizó expresiones sexistas, al inferir distinciones, tornándose jerárquicas y excluyentes, valorándose así mismo sobre las otras por su sexo, con lo que públicamente se auto asignó con un valor superior, con lo que invisibiliza y descalifica al sexo femenino.</p> <p>Finalmente solicitó que en su momento se “elimine el contenido de la entrevista, por violentar a las mujeres como genero históricamente discriminado y a la colectividad en general, con expresiones que invisibilizan la labor de las mujeres dentro del ámbito público y privado”, así como a desestimarle como aspirante a ocupar el cargo de la Titularidad del Órgano interno de Control de este Instituto.</p>	<p>Acuerdo de desechamiento: 14 de septiembre de 2022</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio: IEEBC/UTCE/929/2022 MC 	Eva Marsela Rodríguez Serna

N°	Expediente	Parte denunciante	Parte denunciada	Fecha de presentación	Resumen	Estado en el que se encuentra	Responsable
2.	IEEBC/UTCE/CA/11/2022	Vista del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.	Partido Acción Nacional.	21/09/2022	<p>El INE da vista de la RESOLUCIÓN INE/CG366/2022, aprobada por el Consejo General de ese Instituto, dentro del Procedimiento INE/P-COF-UTF/01/2017/BC.</p> <p>De la citada resolución se advierte que, se da vista al Instituto Estatal Electoral de Baja California, a efecto que, en el ámbito de sus atribuciones, determine lo que en derecho corresponda, respecto de los ingresos que obtuvo el Partido Acción Nacional durante el ejercicio 2014, en razón de la acreditación respecto de las retenciones realizadas a las percepciones salariales de diversos funcionarios públicos, por parte de las dependencias Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Baja California, Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California, Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali, Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate, Comisión Estatal de Energía de Baja California, Instituto para el Desarrollo Inmobiliario y de la Vivienda para el Estado de Baja California, Fideicomiso Público de Administración de Fondos e Inversión del Tramo Carretero Centinela La Rumorosa, Secretaría de Desarrollo Social, ahora Secretaría de Integración y Bienestar Social y Secretaría de Planeación y Finanzas del estado de Baja California.</p>	<p>Acuerdo de radicación: 22 de septiembre de 2022</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta circunstanciada IEEBC/SE/OE/AC71/26-09-2022 Diligencia de verificación de disco compacto <p>Acuerdo de archivo: 27 de septiembre de 2022</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio IEEBC/UTCE/947/2022 	Carlos Alberto González Talamantes

**ANEXO 9
DENUNCIAS POR VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO**

N°	Expediente	Parte denunciante	Parte denunciada	Fecha de presentación	Resumen	Estado procesal en el que se encuentra
1.	IEEBC/UTCE/PES/01/2022 PS-04/2022	Vista del TJEBEC	Rolando Aurelio Daniels Pinto, otrora candidato a Síndico Procurador del Ayuntamiento de Ensenada, Baja California.	15/02/2022	El diez de febrero de dos mil veintidós, al dictar sentencia dentro del procedimiento PS-113/2021, el Tribunal local ordenó dar vista a la Unidad de lo Contencioso para que en el ámbito de sus facultades inicie un procedimiento diverso, ante la actualización de hechos novedosos que configuró el escrito de contestación de denuncia de Rolando Aurelio Daniels Pinto, así como de su participación de la audiencia de pruebas y alegatos en el procedimiento especial sancionador IEEBC/UTCE/PES/174/2021.	TJEBEC. 01/09/2022. Se dictó sentencia en la que se determinó la existencia de la infracción consistente en violencia política en razón de género, en contra de la denunciante, por parte de Rolando Aurelio Daniels Pinto y el Partido Encuentro Solidario por culpa <i>in vigilando</i> .
2.	IEEBC/UTCE/PES/03/2022 PS-09/2022	Movimiento Ciudadano y dato protegido.	Marco Antonio Blásquez Salinas, Diputado integrante de la XXIV Legislatura del Estado de Baja California	04/03/2022	El dieciocho y veinte de enero, así como el siete y nueve de febrero, todas de dos mil veintidós, el denunciado publicó diversos vídeos en la red social Facebook, del programa televisivo “Entre Columnas” de PSN Primer Sistema de Noticias y en la página “Marco Blásquez”, en los que emitió expresiones, que a juicio de la denunciante, estigmatizan y son tendientes a normalizar la dominación, desigualdad y discriminación en la imagen pública y política que naturaliza la subordinación de la mujer en la sociedad.	UTCE. 08/09/2022. Tuvo verificativo la audiencia de pruebas y alegatos virtual y se remitió el expediente al Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, en donde se encuentra pendiente de resolución.
3.	IEEBC/UTCE/PES/05/2022 PS-07/2022	Dato protegido	Edgar Darío Benítez Ruíz, Presidente Municipal; Antonio de Jesús Rosas Valenzuela, Tesorero Municipal; Dora Nidia Ruíz Chávez, Secretaria; Ana Alicia	12/04/2022	La denunciante refiere que, a la fecha de presentación de la denuncia, siendo ésta el doce de abril del presente año, no le ha sido proporcionado el recurso a la partida presupuestal denominada ayudas sociales y otras ayudas; refiriendo que dicho recurso si fue entregado a las demás regidurías.	UTCE. 07/09/2022. Tuvo verificativo la audiencia de pruebas y alegatos virtual y se remitió el expediente al Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, en donde se encuentra pendiente de resolución.

N°	Expediente	Parte denunciante	Parte denunciada	Fecha de presentación	Resumen	Estado procesal en el que se encuentra
			<p>Hernández García, Encargada del Despacho del Instituto Municipal de la Mujer, así como Guillermo González Muñoz, Asesor Técnico de la Presidencia Municipal y Asesor Jurídico, personas al servicio público integrantes del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California</p>		<p>Por otro lado, señala que Guillermo González Muñoz, asesor técnico de la oficina de presidencia municipal le indicó que, para que pueda cobrar el citado cheque, debe desistirse de la queja que interpuso en contra del Tesorero Municipal ante la Sindicatura Municipal por la omisión de la entrega del cheque, ya que dicho trámite se encuentra suspendido al haberse presentado un incidente de incompetencia.</p> <p>También, denuncia que Edgar Darío Benítez Ruíz, presidente municipal ha realizado diversas publicaciones en su página de la red social Facebook, así como manifestaciones en medios de comunicación, que denigran su desempeño como regidora, y que la posicionan ante la ciudadanía en una situación de vulnerabilidad, ya que las expresiones que emite son tendentes al odio, desprecio, minimizar y ofender.</p> <p>Por otra parte, manifiesta que se siente amenazada en virtud de que el presidente municipal le hizo saber, a través de un grupo de WhatsApp, que cuenta con un video en el que ella le grita y que fue grabado por las cámaras de video vigilancia instaladas en palacio municipal.</p> <p>Asimismo, manifiesta que tiene conocimiento de que las personas servidoras públicas que laboran en el Ayuntamiento de Tecate fueron instruidas a fin de “no dar contestación o poner trabas” a las</p>	

N°	Expediente	Parte denunciante	Parte denunciada	Fecha de presentación	Resumen	Estado procesal en el que se encuentra
					<p>solicitudes que realiza, lo que entorpece su trabajo y desempeño como regidora.</p> <p>Finalmente, señala que no se han llevado a cabo las sesiones ordinarias de Cabildo, las cuales se encuentran calendarizadas desde el primero de octubre de dos mil veintiuno, y que ha solicitado en diversas ocasiones al presidente municipal que se les convoque, y que a la fecha no ha atendido su solicitud.</p>	
4.	IEEBC/UTCE/PES/06/2022 PS-08/2022	Dato protegido.	Edgar Darío Benítez Ruíz, Presidente Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California	16/05/2022	<p>La denunciante se duele que, Edgar Darío Benítez Ruíz Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tecate, realizó diversas manifestaciones en su página de la red social Facebook y medios de comunicación tendentes a difamar, calumniar e injuriar, denigran y descalifican como mujer en el ejercicio de sus funciones políticas, con base en estereotipos de género, con el objeto, de acuerdo a su dicho, de menoscabar su imagen pública y limitar sus derechos en el ejercicio del cargo que ostenta.</p> <p>Por otra parte, señala que, el Presidente Municipal ha “congelado”, el presupuesto asignado a la dependencia del Sindicatura correspondiente al ejercicio fiscal 2022, aprobado en sesión de Cabildo por el XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, y en consecuencia, valiéndose de una supuesta investigación por parte de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, lo que obstaculiza al adecuado ejercicio de su cargo.</p>	UTCE. 30/09/2022. Tuvo verificativo la audiencia de pruebas y alegatos virtual y se remitió el expediente al Tribunal de Justicia Electoral de Baja California.
5.	IEEBC/UTCE/PES/07/2022	Iniciado de oficio por orden del Tribunal de Justicia	Edgar Darío Benítez Ruíz, Presidente Municipal	18/08/2022	El Tribunal Local, ordenó la apertura de un nuevo procedimiento derivado del procedimiento especial sancionador IEEBC/UTCE/PES/06/2022 promovido por María Teresa Méndez Vélez,	UTCE. 21/09/2022. Se fijó fecha y hora para la celebración de audiencia de pruebas y alegatos virtual, misma que

N°	Expediente	Parte denunciante	Parte denunciada	Fecha de presentación	Resumen	Estado procesal en el que se encuentra
		Electoral de Baja California en la sentencia dictada en el expediente PS-08/2022	Luz Hilda Lugo Gonzales, Titular de la Oficialía Mayor y Ramon Alberto Flores Carabarin, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, todos del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California		<p>Sindica Procurada del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, respecto de la ampliación derivada de los escritos de fechas ocho de junio y veintidós de junio, ambas de dos mil veintidós, a fin de ampliar la denuncia dentro del procedimiento especial sancionador IEEBC/UTCE/PES/06/2022.</p> <p>Lo anterior, al considerar que se trata de nuevos hechos independientes consistentes en obstaculizar y/o limitar el ejercicio de atribuciones inherentes al cargo de la quejosa, relacionados con la presentación de iniciativas ante el Cabildo y el nombramiento del Jefe del Departamento de Responsabilidades de la sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Tecate, que acontecieron con posterioridad a la presentación del escrito inicial y que fueron cometidos por autoridades diversas a las denunciadas: Oficial Mayor y Jefe de Recursos Humanos ambos del Ayuntamiento de Tecate Baja California, (además del Presidente Municipal de Tecate Baja California que sí resulta coincidente).</p>	tendrá verificativo el 3 de octubre de 2022. UTCE. 30/09/2022. Se recibieron escritos por parte de Luz Hilda Lugo Gonzales, Titular de la Oficialía Mayor y Ramon Alberto Flores Carabarin, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, ambos del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, a fin de solicitar medidas cautelares consistentes en el diferimiento de la audiencia de pruebas y alegatos derivado de la presentación de un medio de impugnación.
6.	IEEBC/UTCE/PES/08/2022	Dato protegido.	Revista "Panorama de Baja California" y/o Juan Arturo Salinas y/o Odilar Moreno Grijalva.	18/08/2022	<p>La parte quejosa refiere la publicación de dos artículos que contienen diversas manifestaciones, que a su juicio, configuran las infracciones de violencia política contra las mujeres en razón de género y vulneración a los derechos de la niñez.</p> <p>Señala que las manifestaciones se realizaron con la intención de menoscabar, degradar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos político electorales, al ser emitidos en su carácter de mujer y funcionaria pública.</p>	UTCE. 13/09/2022. Se ordenó requerimiento de información al canal Primer Sistema de Noticias (Pendiente de respuesta).

N°	Expediente	Parte denunciante	Parte denunciada	Fecha de presentación	Resumen	Estado procesal en el que se encuentra
					<p>Aduce también, que las expresiones conllevan un trasfondo peyorativo que la vulnera como mujer, ciudadana y como funcionaria, al referir que el ejercicio de su función pública depende de su lazo madre-hijo, el que a su vez se encuentra sesgado por cuestiones de condición social y que además cuestionan su capacidad de entendimiento.</p> <p>Finalmente, se duele de que la referencia a su hijo menor, lo hace plenamente identificable, ya que lo utiliza para compararlo con otra menor víctima de un hecho criminal, agregando una escala de valor entre la vida de ambos menores basado en su condición social, lo que constituye una violación a los derechos de la niñez.</p>	

**ANEXO 10
MEDIDAS DE PROTECCIÓN**

N°	Expediente	Parte denunciante	Parte denunciada	Presentación	Resumen	Estado procesal en el que se encuentra
1	IEEBC/UTCE/PES/05/2022	Dato protegido.	Edgar Darío Benítez Ruíz, Presidente Municipal; Antonio de Jesús Rosas Valenzuela, Tesorero Municipal; Dora Nidia Ruíz Chávez, Secretaria; Ana Alicia Hernández García, Encargada del Despacho del Instituto Municipal de la Mujer, así como Guillermo González Muñoz, Asesor Técnico de la Presidencia Municipal y Asesor Jurídico, personas al servicio público integrantes del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California	12/04/2022	<p>De Edgar Darío Benítez Ruíz, en su carácter de presidente Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, así como cualquier otro funcionario o funcionaria con responsabilidad derivada de la denuncia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Abstenerse de emitir actos de molestia como agresiones verbales o a través de medios digitales y/o redes sociales, amenazas</i> - <i>Abstenerse de difamar, calumniar injuriar o realizar cualquier expresión que la denigre o descalifique en ejercicio de sus funciones políticas</i> - <i>Abstenerse de realizar algún tipo de violencia especificado en la fracción XIII del artículo 11 Ter de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California</i> - <i>Abstenerse de limitar o negar arbitrariamente el uso de cualquier recurso o atribución inherente a su cargo como Regidora.</i> - <i>Abstenerse de obstaculizar o impedir el acceso a la justicia para proteger</i> 	Sesión CQyD 05 de septiembre. La Comisión de Quejas y Denuncias aprobó la modificación de la parte conducente del Acuerdo aprobado el dos de mayo de dos mil veintidós, en términos del resolutive primero de la sentencia dictada por el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, dentro del expediente RI-26/2022 y su acumulado RI-27/2022.

sus derechos políticos.

- *Abstenerse de limitar o negar arbitrariamente el uso de cualquier recurso o atribución inherente a su cargo.*

De Edgar Darío Benítez Ruíz, en su carácter de presidente Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California:

- *Dé cumplimiento al calendario de sesiones ordinarias para el periodo que comprende de octubre del dos mil veintiuno a septiembre de dos mil veinticuatro, aprobado en la sesión de cabildo número 02 de carácter extraordinaria del XXIV Ayuntamiento constitucional de Tecate, Baja California, celebrada el primero de octubre de dos mil veintiuno y por ende realice las sesiones de cabildo ordinarias.*

Con independencia de que la presunta parte afectada no hubiera solicitado la protección de sus datos personales en los escritos de denuncia, tratándose de asuntos donde se aduce violencia política contra las mujeres en razón de género, debe considerarse que la información de la parte denunciante constituye datos sensibles, para efecto de no revictimizarlas, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 fracción X, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados¹. En ese sentido, esta autoridad se encuentra obligada a proteger los datos personales sensibles de las quejas, así como a censurar las calificativas denunciadas, acorde a lo estipulado en el artículo 3 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia².

¹ **Artículo 3.** Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

...

X. Datos personales sensibles: Aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda den origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual.

² **Artículo 3.** Todas las medidas que se deriven de la presente ley, garantizarán la prevención, la atención, la sanción y la erradicación de todos los tipos de violencia contra las mujeres durante su ciclo de vida y para promover su desarrollo integral y su plena participación en todas las esferas de la vida.

**CONCENTRADO DE ATENCIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN ANTE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES ELECTORALES
ACTUALIZACIÓN AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

Número	Número de expediente	Nombre del actor	Fecha de presentación	Medio de impugnación	Acto impugnado	Sentido resolución TJEBEC
1.	RI-01/2022	Encuentro Solidario Baja California	27/01/2022	Recurso de inconformidad	Dictamen número siete de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, relativo a la "DETERMINACIÓN DE LOS MONTOS TOTALES Y DISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO 2022", DERIVADO DEL REGISTRO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO BAJA CALIFORNIA ANTE EL CONSEJO GENERAL".	El dos de marzo el Tribunal Local dictó sentencia que modifica el Dictamen Número Siete de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, aprobado por el Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California el veinte de enero de dos mil veintidós.
2.	RI-02/2022	Partido Revolucionario Institucional	27/01/2022	Recurso de inconformidad	Dictamen número cinco que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, relativo a la solicitud de registro como partido político local presentada por el otrora Partido Político Nacional Encuentro Solidario.	RI-02/2022 y Acumulado (RI-03/2022) El dos de marzo el Tribunal Local dictó sentencia e modifica el Dictamen número cinco de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, relativo a la "Solicitud de Registro como Partido político local presentada por el otrora Partido Político Nacional Encuentro Solidario".
3.	RI-03/2022	Encuentro Solidario Baja California	27/01/2022	Recurso de inconformidad	Dictamen número cinco que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, relativo a la solicitud de registro como partido político local presentada por el otrora Partido Político Nacional Encuentro Solidario.	
4.	RI-04/2022	Partido Fuerza por México	31/01/2022	Recurso de inconformidad	Dictamen número seis de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento.	El once de marzo el Tribunal Local dictó sentencia que revoca el Dictamen Seis de la Comisión de Partidos Políticos y Financiamiento del Instituto Estatal Electoral de Baja

Número	Número de expediente	Nombre del actor	Fecha de presentación	Medio de impugnación	Acto impugnado	Sentido resolución TJEB
						California aprobado por el Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, toda vez que el artículo 95, numeral 5 de la Ley General de Partidos Políticos debe interpretarse de conformidad al principio pro persona
5.	MI-05/2022	Perla Deborah Esquivel Barrón	18/02/2022	Medio de impugnación	Acuerdo IEEBC/CGE014/2022 , aprobado por el Consejo General el once de febrero del dos mil veintidós, mediante el cual se resolvió la remoción de la persona titular de la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento.	Se reencauzaron los medios bajo los números RI-05/2022 y RI-06/2022, y se acumularon. El seis de abril el Tribunal Local dictó SENTENCIA que confirma el acuerdo IEEBC/CGE014/2022
6.	MI-06/2022	Alejandra Balcázar Green	21/02/2022	Medio de impugnación	Acuerdo IEEBC/CGE015/2022 , aprobado por el Consejo General el once de febrero del dos mil veintidós, mediante el cual se resolvió la remoción de la persona titular del Departamento de Control Interno.	denominado "Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California por el que se resuelve la remoción de la persona servidora pública Titular de la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento del Instituto Estatal Electoral de Baja California" y el diverso acuerdo IEEBC/CGE015/2022 denominado "Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California por el que se resuelve la remoción de la persona servidora pública Titular del Departamento de Control Interno del Instituto Estatal Electoral de Baja California"
7.	RI-07/2022	Partido Revolucionario Institucional	01/03/2022	Recurso de inconformidad	Acuerdo 01/2022 de la Comisión de Quejas y Denuncias, relativo al	El seis de abril el Tribunal Local dictó SENTENCIA que

Número	Número de expediente	Nombre del actor	Fecha de presentación	Medio de impugnación	Acto impugnado	Sentido resolución TJEB
					Procedimiento Sancionador Ordinario radicado con la clave IEEBC/UTCE/PSO/20/2021, aprobado en la segunda sesión ordinaria del Consejo General de este Instituto, que tuvo verificativo el día jueves veinticuatro de febrero de dos mil veintidós, en el quinto punto del orden del día.	REVOCA el Acuerdo 01/2022 de la Comisión de Quejas y Denuncias, relativo al Procedimiento Sancionador Ordinario, radicado con la clave IEEBC/UTCE/PSO/20/2021, aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
8.	RI-08/2022	Partido Acción Nacional	16/03/2022	Recurso de inconformidad	Acuerdo IEEBC/CGE19/2022, del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California por el cual se da cumplimiento a la sentencia dictada dentro del recurso de inconformidad RI-01/2022 del Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, y se modifica el Dictamen número siete de la Comisión Del Régimen De Partidos Políticos Y Financiamiento, aprobado en fecha siete de marzo de dos mil veintidós.	El seis de abril el Tribunal dictó ACUERDO PLENARIO que desecha el recurso de inconformidad, presentado por el Partido Acción Nacional, al actualizarse la causal prevista en el artículo 300, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California
9.	RI-09/2022	Morena	24/03/2022	Recurso de inconformidad	"DICTAMEN NÚMERO UNO DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EDUCACIÓN CÍVICA POR EL QUE SE APRUEBA LA PRIMERA ETAPA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES DE LA SOLICITUD DE REFERÉNDUM LEGISLATIVO IDENTIFICADA CON LA CLAVE DE EXPEDIENTE IEEBC/CG/REF001/13-01-2022, PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 32 y 33 FRACCIÓN III DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.", aprobado por el Consejo General el	El doce de mayo, el Tribunal Local dictó ACUERDO PLENARIO que DESECHA el recurso de inconformidad en virtud de actualizarse la causal de improcedencia prevista en el artículo 299, fracción II de la Ley Electoral del Estado de Baja California, al carecer el recurrente de interés jurídico para combatir el acto reclamado.

Número	Número de expediente	Nombre del actor	Fecha de presentación	Medio de impugnación	Acto impugnado	Sentido resolución TJEBEC
					quince de marzo de dos mil veintidós.	
10.	RI-10/2022	Marco Antonio Blásquez Salinas	31/03/2022	Recurso de inconformidad	Acuerdo de medidas cautelares, de fecha 18 de marzo de 2022, aprobado por la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Baja California.”.	<p>El veintiséis de mayo, el Tribunal Local dictó SENTENCIA que revoca el Punto de Acuerdo en el que se determinó conceder las medidas cautelares solicitadas por el partido Movimiento Ciudadano, Marina del Pilar Ávila Olmeda, en su calidad de Gobernadora y Araceli Geraldo Núñez, en su carácter de Diputada del Congreso, ambas del Estado de Baja California, dentro del procedimiento especial sancionador IEEBC/UTCE/PES/03/2022</p> <p>El dieciocho de agosto, el Tribunal Local dictó SENTENCIA que confirma el Punto de Acuerdo en el que se determinó conceder las medidas cautelares solicitadas por el partido Movimiento Ciudadano, dentro del procedimiento especial sancionador IEEBC/UTCE/PES/03/2022.</p>
11.	RI-11/2022	Armando Ayala Robles	07/04/2022	Recurso de inconformidad	Resolución 03/2022 , relativa al Procedimiento Sancionador Ordinario radicado con la clave IEEBC/UTCE/PSO/26/2020 y acumulados , aprobada en la onceava sesión extraordinaria del Consejo General de este Instituto, que tuvo verificativo el treinta y uno de marzo de dos mil veintidós.	El doce de mayo, el Tribunal Local dictó SENTENCIA que sobresee el recurso interpuesto por el Partido Movimiento Ciudadano, en virtud de haberse presentado de forma extemporánea; y revoca parcialmente el acto impugnado

Número	Número de expediente	Nombre del actor	Fecha de presentación	Medio de impugnación	Acto impugnado	Sentido resolución TJEB
12.	RI-12/2022	Partido Acción Nacional	07/04/2022	Recurso de inconformidad	Resolución 03/2022 , relativa al Procedimiento Sancionador Ordinario radicado con la clave IEEBC/UTCE/PSO/26/2020 y acumulados , aprobada en la onceava sesión extraordinaria del Consejo General de este Instituto, que tuvo verificativo el treinta y uno de marzo de dos mil veintidós.	El doce de mayo, el Tribunal Local dictó SENTENCIA que sobresee el recurso interpuesto por el Partido Movimiento Ciudadano, en virtud de haberse presentado de forma extemporánea; y revoca parcialmente el acto impugnado
13.	RI-13/2022	Movimiento Ciudadano	11/04/2022	Recurso de inconformidad	Resolución 03/2022 , relativa al Procedimiento Sancionador Ordinario radicado con la clave IEEBC/UTCE/PSO/26/2020 y acumulados , aprobada en la onceava sesión extraordinaria del Consejo General de este Instituto, que tuvo verificativo el treinta y uno de marzo de dos mil veintidós	El doce de mayo, el Tribunal Local dictó SENTENCIA que sobresee el recurso interpuesto por el Partido Movimiento Ciudadano, en virtud de haberse presentado de forma extemporánea; y revoca parcialmente el acto impugnado
14.	RI-14/2022	Movimiento Ciudadano	15/04/2022	Recurso de inconformidad	Dictamen uno de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa del Instituto Estatal Electoral de Baja California, relativo a los lineamientos para regular el procedimiento de conciliación de conflictos laborales, aprobado durante la doceava sesión extraordinaria del Consejo General el ocho de abril de dos mil veintidós.	El doce de mayo el Tribunal Local dictó CUERDO PLENARIO que DESECHA el recurso de inconformidad en virtud de actualizarse la causal de improcedencia prevista en el artículo 299, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, al carecer el recurrente de interés jurídico para combatir el Dictamen reclamado
15.	RI-15/2022	Luis Alberto Juárez Fernández	19/04/2022	Recurso de inconformidad	Acuerdo del Consejo General por el que aprobó el acuerdo IEEBC/CPCyEC/PA02/2022, de la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica.	El treinta y uno de mayo el Tribunal Local emitió SENTENCIA que confirma el acto impugnado. El ocho de junio el actor presentó un Juicio para la

Número	Número de expediente	Nombre del actor	Fecha de presentación	Medio de impugnación	Acto impugnado	Sentido resolución TJEB
						Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano dirigido a Sala Regional Guadalajara.
16.	RI-16/2022	Partido Revolucionario Institucional	20/04/2022	Recurso de inconformidad	Acuerdo del Consejo General por el que aprobó el acuerdo IEEBC/CPCyEC/PA02/2022, de la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica.	El treinta y uno de mayo el Tribunal Local emitió SENTENCIA que confirma el acto impugnado. El ocho de junio el actor presentó un Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano dirigido a Sala Regional Guadalajara.
17.	RI-17/2022	Partido Acción Nacional	20/04/2022	Recurso de inconformidad	Acuerdo del Consejo General por el que aprobó el acuerdo IEEBC/CPCyEC/PA02/2022, de la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica.	El treinta y uno de mayo el Tribunal Local emitió SENTENCIA que confirma el acto impugnado. El ocho de junio el actor presentó un Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano dirigido a Sala Regional Guadalajara.
18.	MI-18/2022	Edgar Darío Benítez Ruíz, Presidente Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California	13/05/2022	Recurso de revisión	Oficio IEEBC/UTCE/570/2022, cedula de notificación de 06 de mayo de 2022 y medidas cautelares y de protección.	El dieciséis de junio el Tribunal Local emitió SENTENCIA que deja sin efectos los actos impugnados.
19.	MI-19/2022	Antonio de Jesús Rosas Valenzuela Tesorero Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California	13/05/2022	Recurso de revisión	Oficio IEEBC/UTCE/570/2022, cedula de notificación de 06 de mayo de 2022 y medidas cautelares y de protección.	El dieciséis de junio el Tribunal Local emitió SENTENCIA que deja sin efectos los actos impugnados.
20.	MI-20/2022	Edgar Darío Benítez Ruíz, Presidente Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California	25/05/2022	Escrito de incidente	Citatorio y la cedula de notificación de fecha 18 y 19 de mayo de 2022, respectivamente relativas al expediente IEEBC/UTCE/PES/06/2022, promovido por la Síndico	El dieciséis de junio el Tribunal Local emitió acuerdo plenario que desecha las demandas presentadas

Número	Número de expediente	Nombre del actor	Fecha de presentación	Medio de impugnación	Acto impugnado	Sentido resolución TJEB
					Procurador, María Teresa Méndez Vélez, ante la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, así como el oficio IEEBC/UTCE/612/2022 de fecha 17 de mayo de 2022.	
21.	MI-21/2022	Antonio de Jesús Rosas Valenzuela Tesorero Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California	25/05/2022	Escrito de incidente	Citatorio y la cedula de notificación de fecha 18 y 19 de mayo de 2022, respectivamente relativas al expediente IEEBC/UTCE/PES/06/2022 , promovido por la Síndico Procurador, María Teresa Méndez Vélez, ante la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, así como el oficio IEEBC/UTCE/612/2022 de fecha 17 de mayo de 2022.	El dieciséis de junio el Tribunal Local emitió acuerdo plenario que desecha las demandas presentadas.
22.	RI-24/2022	Edgar Darío Benítez Ruíz, Presidente Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California	09/06/2022	Recurso de inconformidad	Acuerdo de fecha 30 de mayo de 2022, emitido dentro del expediente IEEBC/UTCE/PES06/2022 , por parte de la Comisión de Quejas y Denuncias, que determinó conceder las medidas cautelares.	El veintinueve de junio el Tribunal Local dictó SENTENCIA que revoca el acto controvertido.
23.	RI-25/2022	Antonio de Jesús Rosas Valenzuela Tesorero Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California	09/06/2022	Recurso de inconformidad	Acuerdo de fecha 30 de mayo de 2022, emitido dentro del expediente IEEBC/UTCE/PES06/2022 , por parte de la Comisión de Quejas y Denuncias, que determinó conceder las medidas cautelares.	El veintinueve de junio el Tribunal Local dictó SENTENCIA que revoca el acto controvertido.
24.	RI-26/2022	Edgar Darío Benítez Ruíz, Presidente Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California	28/06/2022	Recurso de inconformidad	Notificación, cedula de notificación y medidas cautelares y de protección dictadas dentro del expediente IEEBC/UTCE/PES/05/2022	El primero de septiembre el Tribunal Local dictó Sentencia que modifica las medidas cautelares y de protección,

Número	Número de expediente	Nombre del actor	Fecha de presentación	Medio de impugnación	Acto impugnado	Sentido resolución TJEB
						emitidas mediante Acuerdo de dos de mayo, por la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
25.	RI-27/2022	Antonio de Jesús Rosas Valenzuela Tesorero Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California	28/06/2022	Recurso de inconformidad	Notificación, cedula de notificación y medidas cautelares y de protección dictadas dentro del expediente IEEBC/UTCE/PES/05/2022	El primero de septiembre el Tribunal Local dictó Sentencia que modifica las medidas cautelares y de protección, emitidas mediante Acuerdo de dos de mayo, por la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
26.	RI-28/2022	Ma. Teresita Díaz Estrada	05/07/2022	Recurso de inconformidad	Omisión del Instituto Estatal Electoral de Baja California de dar respuesta a las solicitudes de información y acción presentadas por la suscrita, relativas a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de las ACCIONES AFIRMATIVAS	El dieciocho de agosto, el Tribunal Local dictó SENTENCIA que declara la omisión del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California de dar respuesta a la solicitud de Ma. Teresita Díaz Estrada y ordena la emisión de aquella.
27.	RI-30/2022 SG-JDC-163/2022	Antonio de Jesús Rosas Valenzuela Tesorero Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California	31/08/2022	Recurso de inconformidad	En contra del, Acuerdo de reposición de fecha dieciocho de agosto de dos mil veintidós, dictado por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral en el expediente IEEBC/UTCE/PES/06/2022, ordenado por el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California.	El veintiuno de septiembre el Tribunal Local dictó acuerdo plenario que determina la incompetencia legal del tribunal para conocer el recurso de inconformidad promovido por el actor.
28.	RI-31/2022	Edgar Darío Benítez Ruíz Presidente Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California	06/09/2022	Recurso de inconformidad	En contra del "Acuerdo de fecha 18 de agosto de 2022, dictado por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral dentro del expediente IEEBC/UTCE/PES/07/2022",	El veintiuno de septiembre el Tribunal Local dictó acuerdo plenario que determina la incompetencia legal del tribunal para conocer el recurso de

Número	Número de expediente	Nombre del actor	Fecha de presentación	Medio de impugnación	Acto impugnado	Sentido resolución TJEB
					presentado en fecha 06 de septiembre.	inconformidad promovido por el actor.
29.	RI-32/2022 SG -JDC-165-2022	Luz Hilda Lugo Gonzales Oficial Mayor del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California	06/09/2022	Recurso de inconformidad	En contra del "Acuerdo de fecha 18 de agosto de 2022, dictado por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral dentro del expediente IEEBC/UTCE/PES/07/2022", presentado en fecha 06 de septiembre.	El veintiuno de septiembre el Tribunal Local dictó acuerdo plenario que determina la incompetencia legal del tribunal para conocer el recurso de inconformidad promovido por el actor.
30.	RI-33/2022 SG -JDC-167-2022	Dora Nidia Ruiz Chávez Secretaria del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California	06/09/2022	Recurso de inconformidad	En contra del "Acuerdo de fecha 18 de agosto de 2022, dictado por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral dentro del expediente IEEBC/UTCE/PES/07/2022", presentado en fecha 06 de septiembre.	El veintiuno de septiembre el Tribunal Local dictó acuerdo plenario que determina la incompetencia legal del tribunal para conocer el recurso de inconformidad promovido por el actor.
31.	RI-34/2022 SG -JDC-166-2022	Ramón Alberto Flores Carabarin Jefe de Departamento de Recursos Humanos del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California	06/09/2022	Recurso de inconformidad	En contra del "Acuerdo de fecha 18 de agosto de 2022, dictado por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral dentro del expediente IEEBC/UTCE/PES/07/2022", presentado en fecha 06 de septiembre.	El veintiuno de septiembre el Tribunal Local dictó acuerdo plenario que determina la incompetencia legal del tribunal para conocer el recurso de inconformidad promovido por el actor.
32.	RI-36/2022	Julio César Díaz Meza, Subconsejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California	07/09/2022	Recurso de inconformidad	Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Baja California, que resuelve la solicitud de medidas cautelares formuladas por Marina del Pilar Ávila Olmeda, Gobernadora del Estado de Baja California, dentro del procedimiento especial sancionador IEEBC/UTCE/PES/08/2022";	Pendiente de resolver.
33.	Pendiente.	Luz Hilda Lugo Gonzales Oficial Mayor del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California (suspendida)	30/09/2022	Recurso de inconformidad	"Acuerdo de fecha 22 de septiembre de 2022, dictado por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral	Pendiente de resolver.

Número	Número de expediente	Nombre del actor	Fecha de presentación	Medio de impugnación	Acto impugnado	Sentido resolución TJEB
					dentro del expediente IEEBC/UTCE/PES/07/2022", presentado en fecha 30 de septiembre.	
34.	Pendiente.	Ramón Alberto Flores Carabarin Jefe de Departamento de Recursos Humanos del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California (suspendido)	30/09/2022	Recurso de inconformidad	"Acuerdo de fecha 22 de septiembre de 2022, dictado por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral dentro del expediente IEEBC/UTCE/PES/07/2022", presentado en fecha 30 de septiembre.	Pendiente de resolver.